



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: AUTORIZA MODELO DE CONDICIONES GENERALES
DE PÓLIZA Y USO DE CLÁUSULAS PARA AHORRO
PREVISIONAL VOLUNTARIO.

SANTIAGO, 21 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4 3 5 5 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20
O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893, y

CONSIDERANDO:

La presentación de Metlife Chile Seguros de Vida S.A., de fecha 28 de
junio de 2016, en la que solicita:

1. La autorización del modelo de condicionado general de póliza
denominado "Seguro de Vida Flexible para Ahorro Previsional Voluntario con Alternativas de Inversión", para ser
utilizado como plan de ahorro previsional voluntario, adjunto a la presente Resolución.

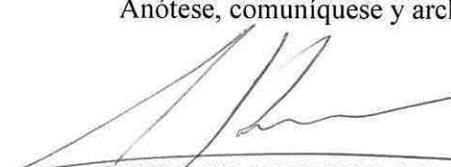
2. La autorización del uso de los modelos de cláusula denominados
"Cláusula Pago Anticipado del Monto Asegurado en Caso de Invalidez Total y Permanente Dos Tercios", código
CAD320140144 y "Cláusula de Muerte Accidental", código CAD320140145, como adicionales a la póliza indicada
en el número anterior, para ser utilizados como plan de ahorro previsional voluntario.

RESUELVO:

1. Autorícese el modelo de póliza denominado "**Seguro de Vida
Flexible para Ahorro Previsional Voluntario con Alternativas de Inversión**", adjunto a la presente Resolución,
para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

2. Autorícese la utilización de los modelos de cláusula denominados
"**Cláusula Pago Anticipado del Monto Asegurado en Caso de Invalidez Total y Permanente Dos Tercios**",
código CAD320140144 y "**Cláusula de Muerte Accidental**", código CAD320140145, como adicionales a la
póliza indicada en el número anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl